

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI, 20 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3873 /

VISTOS:

La carta de fecha diciembre del 2013, de don Héctor Tapia, Director escuela de futbol ColoColo de Longaví, que solicita uso de espacio público.

El Decreto Exento N°1115de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "por orden del Sr. Alcalde"

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La exhibición de futbol calle que apunta dar a conocer la escuela de ColoColo y al mismo tiempo al desarrollo de una vida sana de los jóvenes de la comuna.

DECRETO:

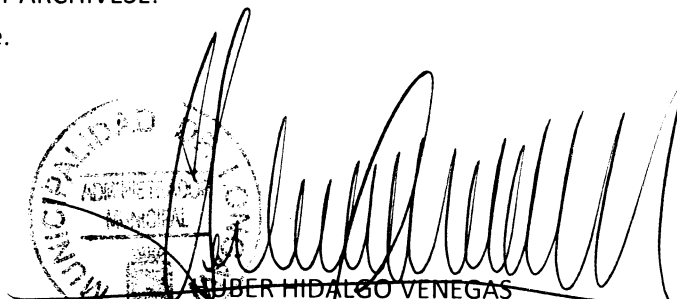
1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 sur ambas vías entre 1 Oriente y Calle 1 Poniente el día 20 de diciembre del 2013 en horario de 10:00 a 13:00.

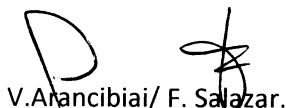
2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE , COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcade.


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V. Arancibiai/ F. Salazar.
Sub comisaría Longaví
Of. De Partes
Interesado
Archivo.

